



# Sesion ord.<sup>na</sup> de 22 de Octubre de 1888.

Señores.  
 Alcaldé.  
 Almela.  
 Clemares.  
 L. de Guevara.  
 Gomez Cortina.  
 Callejas.  
 Meseguer.  
 Arcoytia.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, hoy veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D.<sup>n</sup> Julian Pagan, Alcalde Constitucional, los Sres. del Excmo. Ayuntamiento que siguen:

D.<sup>n</sup> Patricio Almela y Vila, octavo teniente de Alcalde; y los Concejales D.<sup>n</sup> Antonio Clemares, D.<sup>n</sup> Santos Ladron de Guevara, D.<sup>n</sup> Federico Gomez Cortina, D.<sup>n</sup> Agustin Callejas, D.<sup>n</sup> Fulgencio Meseguer y D.<sup>n</sup> Valentin Arcoytia.

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto resolver sobre los asuntos señalados para la del veinte de los corrientes, que no pudo celebrarse por no haber asistido suficiente número de Sres. Concejales, y de que en ésta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que asistiera, segun dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrándose la conforme el Ayuntamiento, fue aprobada